

Resolución de Acreditación Institucional  
N° 233: Centro de Formación Técnica  
ICEL.

Santiago, 24 de octubre de 2013.

La Comisión Nacional de Acreditación, en sesión N°702 de fecha 23 de octubre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; las normas y procedimientos para la acreditación institucional; los términos de referencia para la acreditación institucional; el informe de autoevaluación interna presentado por el Centro de Formación Técnica ICEL; el informe de evaluación externa emitido por el comité de pares evaluadores que visitó el Centro de Formación Técnica ICEL por encargo de la Comisión; las observaciones al informe de evaluación externa enviadas por la Institución y, las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. TENIENDO PRESENTE:

1. Que el Centro de Formación Técnica ICEL se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en los ámbitos de gestión institucional y docencia de pregrado.
2. Que con fecha 29 de abril de 2013, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna del Centro de Formación Técnica ICEL.
3. Que entre los días 12 al 14 de agosto de 2013, la Institución fue visitada por el comité de pares evaluadores designado por la Comisión, en consulta con la Institución.



4. Que con fecha 21 y 27 de agosto de 2013 la Institución envió a la Comisión antecedentes adicionales solicitados por la Secretaría Ejecutiva para complementar la información proporcionada por el Centro de Formación Técnica ICEL.
5. Que con fecha 24 de septiembre de 2013, el comité de pares evaluadores emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
6. Que dicho informe fue enviado el día 30 de septiembre de 2013 al Centro de Formación Técnica ICEL para su conocimiento y eventuales observaciones.
7. Que mediante carta de fecha 8 de octubre de 2013 el Centro de Formación Técnica ICEL hizo llegar a la Comisión sus observaciones al informe de evaluación externa elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su Sesión N°702 de fecha 23 de octubre de 2013.

### III. CONSIDERANDO:

1. Que las apreciaciones que puedan contener el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa y las observaciones de la Institución a dicho informe, no resultan vinculantes para la Comisión por cuanto es su obligación legal emitir su pronunciamiento en base a la ponderación de los antecedentes recabados, pudiendo, tras dicha ponderación, arribar a conclusiones diferentes a las contenidas en cada uno de dichos antecedentes.
2. Que la Comisión ha emitido un juicio en base a la ponderación de los antecedentes obtenidos en el proceso de acreditación, que se resumen a continuación:

#### **Proceso de Autoevaluación Interna**

El proceso de Autoevaluación interno fue llevado a cabo por un comité de coordinación ejecutiva. El comité de pares observó que el proceso fue serio, participativo y reflexivo.

El Informe de autoevaluación presenta claramente la estructura organizacional de la Institución, las fortalezas y debilidades; además estas últimas son contempladas en el plan de mejoras el cual contiene tareas, responsables, recursos necesarios y resultados esperados.

### Gestión Institucional

- El Centro de Formación Técnica ICEL inicia sus actividades en el año 1989, obteniendo su autonomía en el año 2008 y presentándose a su primer proceso de acreditación en el año 2013.
- Al año 2012 el CFT tiene una matrícula total de 6.115 alumnos de los cuales 4.140 son alumnos nuevos. Imparte 20 carreras de nivel técnico en la modalidad presencial que se dictan en jornada diurna y vespertina, e-learning, programa especial intensivo y en programa especial ejecutivo, en seis áreas de conocimiento. Cuenta con tres campus en la Región Metropolitana.
- La estructura organizacional está encabezada por el Consejo Superior, que es la autoridad superior colegiada del Centro de Formación Técnica ICEL, que está integrada por los socios y las autoridades superiores. Se evidencia que este cuerpo colegiado es funcional a los propósitos institucionales. Las funciones, responsabilidades de las autoridades se encuentran definidas y contenidas en los estatutos institucionales.
- La Institución desarrolla procesos de análisis internos, con sistemas de gestión administrativos y académicos, los que producen indicadores que le permiten realizar ajustes cuando se requiera. De la misma manera, efectúa análisis del medio externo, identificando su público objetivo y el perfil de ingreso de sus alumnos.
- ICEL posee una política de recursos humanos, con mecanismos para reclutar, seleccionar, contratar y evaluar al personal directivo, académico y administrativo. La política de remuneraciones académicas tiene una valorización diferenciada según asignatura y profesión del docente.
- La entidad posee suficiente fortaleza financiera y posición competitiva para sustentar el proyecto educativo en un ciclo normal de operación. La asignación de recursos, se realiza de acuerdo a la formulación presupuestaria y la misma considera los requerimientos de inversión. En el área financiera cuenta con un sistema informático para el control del presupuesto, contabilidad y sistema de compras.



- La Institución cuenta con infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades educativas. Los recursos para el aprendizaje se planifican en base a listas maestras, desarrolladas por los jefes de cada carrera en las que se determina el equipamiento, material bibliográfico, insumos, software, etc. requeridos para cada asignatura. No poseen estándares de uso alumno/equipamiento. La Institución cuenta con una biblioteca en su sede Dieciocho adecuada a las necesidades de los alumnos de esa sede, sin embargo, se requiere la instalación de una biblioteca en la Sede Maipú.
- En el área académica, cuenta con un sistema informático en el que registran el avance curricular de los alumnos. Este sistema además entrega indicadores de manera automática o a pedido, para efectuar la gestión académica.

### **Docencia de Pregrado**

- El Centro de Formación Técnica posee un manual de procedimientos de apertura de carreras, con fases y procesos establecidos para la misma, considerando el análisis financiero, definición de perfiles y diseño curricular. El diseño y actualización curricular posee un instructivo que establece las etapas y responsables del proceso.
- La admisión no contempla procesos de selección. Sin embargo, desarrolla acciones de evaluación diagnóstica y nivelación de condiciones de entrada en sus alumnos.
- El modelo educativo se define como “cognitivo contextualizado”, con un currículo semiflexible, estructurado en base a asignaturas, en las que se consideran las habilidades y competencias requeridas por el sector productivo para cada programa. La evaluación del proceso de enseñanza se desarrolla en base a pruebas y exámenes, las que tienen un porcentaje de aprobación entre un 60% y 80% dependiendo de la asignatura.
- ICEL tiene definidos los perfiles docentes por modulo o asignatura y la contratación se realiza por concurso público. Además cuenta con una evaluación de desempeño que contempla la evaluación por parte de alumnos, de jefes de carrera y por otros docentes en aula.

- Al año 2012, el cuerpo académico está compuesto por 219 docentes, de los cuales son 184 docentes hora, 24 media jornada y 11 con jornada completa y un número importante de ellos se encuentra inserto en el medio profesional. No se evidencia una política de carrera académica. La rotación docente es entre un 30% y 40 % anual.
- La tasa de titulación para el año 2010 es de un 28%, con un 15% de titulación oportuna semestral y un promedio real de duración de 4.9 semestres.
- En cuanto a las tasas de retención institucional en el año 2012 para el primer año alcanza al 48%, y la misma para las modalidades presencial alcanza al 43%, para el programa especial intensivo un 92%, para el programa especial ejecutivo un 42% y para la modalidad e-learning de un 30%.
- La Institución cuenta con varios convenios de prácticas profesionales y ha instaurado la supervisión de prácticas para las carreras de Técnico en Enfermería y Técnico en Odontología, lo que no sucede en todos los programas ofrecidos. Se evidencia heterogeneidad en los recursos para el aprendizaje entre los distintos programas ofrecidos por la Institución.
- El CFT ICEL tiene un incipiente sistema de seguimiento y vinculación formal con sus egresados. La Institución no desarrolla procesos de investigación para mejorar la calidad de la docencia impartida.

**De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional del Centro de Formación Técnica ICEL, en lo fundamental, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:**

A pesar de la implementación por parte de la Dirección del Centro de Formación Técnica ICEL de diversas medidas remediales para mejorar las tasas de retención y titulación de sus estudiantes, no se evidencian resultados de mejoría en este indicador. Destacan en este sentido, que en el año 2012 la tasa de retención alcanza solo al 48% y, la tasa de titulación para la cohorte del año 2010 es de un 28%. Asimismo, son precarios los resultados obtenidos en cuanto a la tasa de titulación oportuna del 15% y el promedio real de duración de carreras de 4.9 semestres. Lo anterior, obliga a la Institución a desarrollar renovados esfuerzos para mejorar estos resultados.

Tanto los alumnos como los ex alumnos contactados manifiestan un alto grado de satisfacción con la enseñanza recibida, resaltando la valoración que tienen de sus docentes. Sin embargo, no se observa un proceso efectivo y formal de retroalimentación hacia la Institución de los egresados que trabajan.

A pesar de que los docentes jornada completa y media jornada han aumentado en forma apreciable en el periodo 2009 – 2013, dicho crecimiento es particularmente acelerado en el último año. La Institución debe perseverar en esta política para garantizar un mejor proceso de enseñanza aprendizaje y atención académica a los estudiantes.

Se observa una rotación de docentes alta entre un 30 a un 40% anual. Las razones van desde el valor hora pagado por la Institución a problemas de trabajo de los docentes, que realizan otras labores profesionales. La Institución carece de políticas y mecanismos que conduzcan a un mejoramiento de este indicador, así como de planes de perfeccionamiento y continuidad para sus docentes.

La evaluación de la situación financiera de Centro de Formación Técnica ICEL indica que la Institución posee fortaleza financiera y posición competitiva para sustentar su proyecto educativo en un ciclo normal de operaciones. Sin embargo, para el año 2012 los indicadores financieros muestran un deterioro explicado principalmente por un incremento en los gastos de operación, retiros de utilidades por parte de los socios y menores ingresos. La persistencia de estas situaciones puede poner en peligro la estabilidad financiera de la Institución, por lo cual deben ser evaluadas en profundidad.

## VI. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Centro de Formación Técnica ICEL cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la gestión institucional y docencia de pregrado.
2. Que conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar por el período de 3 años el Centro de Formación Técnica ICEL en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado. Esta decisión de acreditación entra a regir a partir del 23 de octubre de 2013.
3. Que la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer, ante esta Comisión, un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23º de la Ley Nº 20.129 y en la Ley Nº 19.880.

4. Que acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 6 de junio de 2013.
5. Que en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



  
Matko Koljatic Maroevic  
Presidente  
Comisión Nacional de Acreditación



  
Paula Beale Sepúlveda  
Secretaria Ejecutiva  
Comisión Nacional de Acreditación